



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 1346

LA PLATA, 29 JUL. 2005

**VISTO:**

El expediente 4061 - 53.562/05 alc. 2 por el cual se tramita el requerimiento de redeterminación de precios de las obras de ejecución de Bacheo, Mantenimiento y Conservación de Pavimentos -Zona III-, que se lleva a cabo en el Partido de La Plata, cuya adjudicataria es la Empresa ICF S.A., por decreto 510 del 19 de abril de 2005, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a requerimiento de la Contratista y previa intervención de la Dirección de Obras y Proyectos y de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos y en virtud de los establecido en el art. 38 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, se ha analizado dicha solicitud en el marco de las disposiciones de los art. 8, 9 y 10 ley 25.561, la Ordenanza 9404 y Decreto 2.113/02 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 190/02 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, los que establecen la metodología de redeterminación de precios en los Contrato de Obra Pública en ejecución;

Que, se ha procedido a la readecuación de los precios que regirán para los trabajos efectuados durante el mes de junio del corriente año y por los que restan ejecutar, aprobándose un nuevo análisis de precios unitarios obrantes en las actuaciones referidas;

Que, en consecuencia y atento a la necesidad de continuar con la obra oportunamente contratada, corresponde proceder a la ampliación de los trabajos ejecutados durante el mes de junio y por el resto de los trabajos a ejecutar hasta la finalización de la obra;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la redeterminación de los precios unitarios de obra, para los trabajos ejecutados durante el mes de junio y por el resto a ejecutar, en un todo de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente 4061 - 53.562/05 alc. 2.

**ARTICULO 2º:** Autorízase la ampliación por redeterminación del 13,116%, correspondiente a la obra "**BACHEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PAVIMENTOS - ZONA III- En el Partido de La Plata**", cuya adjudicataria es la Empresa ICF S.A., por decreto 510 del 19 de abril de 2005.

**ARTICULO 3º:** El monto de la presente ampliación asciende a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$148.188,14)**, correspondiendo PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$16.676,24) por los trabajos ejecutados en el mes de junio, y PESOS CIENTO TREINYA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$131.511,90) por el resto de los trabajos a ejecutar hasta la finalización de la obra; importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública.

**ARTICULO 5º:** El gasto que demande la presente ampliación será atendido con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA